



EXP-UNC: 0046753/2018
Córdoba, 14 SET 2018

Visto:

El certificado Médico mediante el cual se otorga licencia con cargo al Cap. VII – Art. 46 inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente de las Universidades Nacionales, al Sr. **ORTIZ MORAN, JOSE MARCOS** (Legajo N° 20.632), en siete (7) horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S. y al informe emitido por la Comisión creada según lo establecido por la Ordenanza N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Designar con carácter de suplentes, a los profesores y en las horas cátedra Nivel Pregrado (Código 228) que se detallan más adelante, desde el 14/09/2018 hasta el 29/09/2018:

- **GABRIELLI, MARÍA BELÉN** (Legajo N° 50.340), en cuatro (4) horas cátedra de Dibujo Artístico I.
- **TEOBALDI, SANTIAGO DANIEL** (Legajo N°50719), en tres (3) horas cátedra de Dibujo Artístico II.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art. 3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art. 4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. **GABRIELA A. HELALE**
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Dr. **EDUARDO ANTONIO VILLAGRA**
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

454-18